



Asamblea General

Septuagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Consejo Económico y Social

Distr. general
14 de diciembre de 2015
Español
Original: inglés

Asamblea General
Segunda Comisión
17ª sesión

Consejo Económico y Social
Período de sesiones de 2016
Tercera sesión

Acta resumida de la sesión conjunta de la Segunda Comisión y el Consejo Económico y Social sobre “Las corrientes financieras ilícitas y la financiación del desarrollo en África”

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 23 de octubre de 2015, a las 10.00 horas

Copresidente: Sr. Logar (Presidente de la Segunda Comisión) (Eslovenia)

Copresidente: Sr. Oh Joon (Presidente del Consejo Económico y Social). . . (República de Corea)

Sumario

Declaraciones introductorias

Mesa redonda sobre las corrientes financieras ilícitas y la financiación del desarrollo en África

Declaraciones de clausura

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (sr corrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

15-18532X (S)



Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Declaraciones introductorias

1. **El Sr. Logar** (Copresidente) dice que la Comisión Económica para África (CEPA) ha recibido el mandato de establecer el actual Grupo de Alto Nivel sobre las Corrientes Financieras Ilícitas Procedentes de África con el objetivo de lograr el desarrollo acelerado y sostenido de África basándose en la mayor medida posible en sus propios recursos. El Grupo llegó a la conclusión de que la lucha contra las corrientes financieras ilícitas procedentes de África es indispensable y ha exhortado a la Unión Africana a elaborar un marco mundial de gobernanza a fin de establecer las condiciones para la congelación, gestión y repatriación de activos. Se observa en el informe que la arquitectura mundial destinada a abordar el problema de las corrientes financieras ilícitas está incompleta; es clara la necesidad de reformas para promover la colaboración y la coordinación a nivel mundial a fin de contener la ola de las corrientes financieras en África y fuera de ese continente.

2. La reunión actual debería reflexionar ante todo sobre la forma en que las Naciones Unidas podrían ayudar a los países de África a tratar el problema de las corrientes financieras ilícitas en los planos nacional y regional, asimilando las enseñanzas obtenidas en otras regiones. En segundo lugar se debería examinar la forma en que las Naciones Unidas podrían estimular una mayor cooperación y coordinación mundiales entre las entidades que se ocupan del problema, en particular los gobiernos, los donantes, las instituciones financieras y las organizaciones internacionales. El orador plantea la cuestión de la forma en que podrían racionalizarse las iniciativas integrándolas en un esfuerzo mundial unificado y coherente destinado a combatir las corrientes ilícitas a través de todas las naciones. En tercer término, es preciso examinar las medidas necesarias para impulsar un régimen mundial y una arquitectura financiera que sea capaz de enfrentar el problema de las corrientes financieras ilícitas.

3. **El Sr. Oh Joon** (Copresidente) dice que los países de África están transformando fundamentalmente su economía, creando empleo, reduciendo la pobreza, combatiendo la desigualdad, empoderando a la mujer y logrando un desarrollo sostenible mediante el equilibrio entre las necesidades económicas esenciales y la sostenibilidad social y

ambiental. Para hacer realidad los Objetivos de Desarrollo Sostenible, esos países habrán de necesitar un gran número de inversiones en sectores fundamentales del desarrollo sostenible, pero no está claro cuál habrá de ser la fuente de tal financiación. Los países de África figuran entre las naciones en desarrollo que necesitarán mayor proporción de recursos financieros. La movilización de recursos internos constituye ahora una realidad ineludible en la política de todos los países en desarrollo, incluidos los de África.

4. Para los países en desarrollo, las corrientes financieras ilícitas representan una importante pérdida de reservas de divisas, una erosión de su base impositiva legítima y la pérdida de oportunidades de inversión que ofrecen los ingresos provenientes de los recursos naturales. Se estima que las corrientes financieras ilícitas procedentes de África alcanzan cada año la extraordinaria suma de 50.000 millones de dólares de los Estados Unidos. Los esfuerzos para la movilización de recursos internos deben complementarse con esfuerzos de lucha contra las corrientes financieras ilícitas, sin lo cual la eficacia de esa movilización se verá cercenada.

5. **El Sr. Zhan** (Director de la División de la Inversión y la Empresa de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)), hablando desde Ginebra por videoconferencia, dice que enfrentar las corrientes financieras ilícitas es esencial para que África pueda alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y realizar transformaciones estructurales de su economía. Durante el decenio de 2002-2012 salieron de África casi 530.000 millones de dólares de los EE.UU. en forma de transferencias financieras ilícitas, lo que es más que el producto interno bruto (PIB) de Kenya en igual período. Las corrientes financieras ilícitas, que representan un enorme costo para el desarrollo, subvierten las instituciones, despojan al Estado de recursos que le son indispensables, reducen la base de recursos para el desarrollo y pueden conducir a gravámenes impositivos más elevados en el plano interno. Las consecuencias directas e indirectas de las corrientes financieras ilícitas, incluyendo sus repercusiones en la salud, la educación y el empleo, constituyen graves limitaciones para la transformación estructural de África.

6. El problema, aunque grave, admite solución mediante la ayuda de instituciones como la UNCTAD y

el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Esas instituciones deberían ayudar a fortalecer la capacidad de las instituciones financieras africanas, las autoridades fiscales y los ministerios que administran los contratos referentes al sector de los recursos mineros a enfrentar las corrientes ilícitas; realizar reformas tributarias que amplíen la base impositiva y reformar los procedimientos aduaneros para impedir la manipulación de los precios en el comercio; y seguir mejorando las iniciativas y las medidas de aplicación en materia de blanqueo de activos.

7. La lucha contra las corrientes financieras ilícitas no podrá ganarse sin abordar importantes problemas de gobernanza, en particular la utilización de los ingresos provenientes de recursos naturales, y se fortalezcan instituciones independientes, transparentes y responsables. África es la única región en que las corrientes financieras alcanzan a alrededor del 5% del PIB, a la vez que el sector de los recursos naturales es a menudo la principal fuente de tales corrientes. Contribuyen al problema las asimetrías de la información, que dan lugar a la evasión de impuestos y la manipulación de precios comerciales, y las estructuras inadecuadas de gobernanza. Para enfrentar tales problemas, los países africanos deberían fomentar la transparencia y la rendición de cuentas fortaleciendo las organizaciones de la sociedad civil y aplicando procedimientos de presupuestación abiertos y transparentes. También deberían promover reformas institucionales para garantizar la independencia del poder judicial, los tribunales de auditoría, las autoridades aduaneras y los bancos centrales, y enfrentar cualquier indicio de corrupción. Además, es fundamental que las naciones africanas creen comisiones anticorrupción y dependencias dedicadas a las corrientes financieras ilícitas como parte de la estructura de sus autoridades fiscales y aduaneras. Por último, los países africanos deberían promover iniciativas que alienten a los políticos y los funcionarios de la administración pública a dar a conocer periódicamente su patrimonio.

8. La comunidad internacional comparte la responsabilidad de enfrentar el problema de las corrientes financieras ilícitas procedentes de África. Hace falta una mayor cooperación regional entre la Unión Africana y las comunidades económicas regionales, y también una mayor cooperación internacional, en particular, entre el Comité de Expertos de las Naciones Unidas sobre Cooperación

Internacional en Cuestiones de Tributación, la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados, y el Foro Mundial sobre la Transparencia y el Intercambio de Información con Fines Fiscales.

9. Otra cuestión importante es la forma en que los países de África tratan con las empresas multinacionales y los inversionistas extranjeros directos, asunto en el que los organismos y departamentos de las Naciones Unidas, como la UNCTAD y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, pueden ofrecer asesoramiento a los gobiernos para ayudarles a elaborar políticas en materia de inversiones y enfrentar la evasión de impuestos y las prácticas ilícitas de las multinacionales.

Mesa redonda sobre las corrientes financieras ilícitas y la financiación del desarrollo en África

10. **El Sr. Maruping** (Comisionado para Asuntos Económicos de la Comisión de la Unión Africana) dice que con el advenimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo se ha vuelto imperativo enfrentar el persistente desafío de las corrientes financieras ilícitas a nivel mundial. Para los países africanos es particularmente importante que se aborde el problema, ya que la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) continúa disminuyendo y la inversión extranjera directa (IED) sigue siendo escasa. Tampoco la movilización de recursos internos ha alcanzado sus plenas posibilidades. Estos tres fenómenos han provocado un déficit de financiación que muchas veces se ha colmado con empréstitos externos, exacerbando de ese modo un endeudamiento externo ya gravoso. La perspectiva de financiar su Agenda 2063 acentúa la presión sobre África.

11. Los informes indican que el grueso de las corrientes financieras ilícitas, que son polifacéticas y tienden a presentar mutaciones, puede atribuirse a las empresas transnacionales, especialmente en las industrias extractivas. Las corrientes ilícitas constituyen un porcentaje del PIB muy superior en los países de África que en otros lugares. La aspiración de la región a un crecimiento económico transformativo, la erradicación de la pobreza y el desarrollo humano habrá de exigir un crecimiento económico elevado, sostenido, estable e incluyente, caracterizado por la distribución equitativa de los ingresos y la riqueza. Habida cuenta del grado actual de desarrollo existente

en África, con más de 30 países menos adelantados y varios países de ingresos medios-bajos, sería indispensable un índice de crecimiento económico de un mínimo del 7% en términos reales para la transformación económica (además de una mayor capacidad productiva, mejor competitividad, diversificación y adición de valor). De conformidad con la Agenda 2063, harán falta para ello desarrollo de infraestructuras y generación de energía; mejora de la producción agrícola; desarrollo, transferencia y difusión de tecnología; aumento de la inversión en salud, educación y formación, particularmente en el desarrollo de aptitudes; una industrialización acelerada; crecimiento del sector de los servicios; mayor integración económica; desarrollo del sector privado; y unificación de las cadenas de suministro internacionales, regionales y subregionales mediante el comercio.

12. La Agenda 2063 incluye diversos programas y proyectos acelerados en los sectores del transporte, la tecnología, la infraestructura, la paz y la seguridad, las finanzas, el espacio ultraterrestre, la educación y el comercio, que también influyen en factores tales como la buena gobernanza y cuestiones transversales como la paridad de género, el empoderamiento de la mujer, el empleo de los jóvenes y el trabajo de las personas con discapacidades. La ejecución de la Agenda 2063 tiene altas posibilidades de éxito porque se ha prestado la debida atención a evitar las fallas de otros marcos anteriores. La aplicación de la Agenda se llevará a cabo ahora sobre la base de la participación de los interesados a fin de asegurar la inclusión, la identificación con el plan y el empeño del público, el sector privado y la sociedad civil; se asegurará la armonía, la organización y la coherencia mediante un marco y planes de acción basados en las iniciativas, los programas, las resoluciones y los marcos estratégicos nacionales ya existentes en el Continente.

13. La Agenda 2063 tiene que aplicarse a todos los niveles. La determinación de indicadores y metas precisas facilitará la gestión basada en resultados y el establecimiento de un marco adecuado de rendición de cuentas. Ya se ha realizado un análisis de riesgos y se ha evaluado la capacidad necesaria para el primer del plan decenal de aplicación. La adaptación de ese plan a las situaciones nacionales y subregionales asegurará la integración de la Agenda en los planes de acción respectivos. Ya se ha organizado una estrategia de

comunicación eficaz y se han examinado debidamente los medios para su puesta en práctica.

14. La totalidad de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible han quedado plenamente incorporados en las 20 metas de la Agenda 2063, que pueden considerarse el instrumento de África para su aplicación. Sería excelente que la AOD financiara la Agenda 2063, pero sigue siendo una fuente de financiación imprevisible y selectiva, cargada de condicionalidades que restringen los márgenes de la política. Por consiguiente, la Agenda 2063 no basa sus expectativas en la AOD a pesar de los numerosos compromisos que se han formulado internacionalmente. La filantropía, que ha desempeñado un papel importante en la financiación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), es discrecional por naturaleza y constituiría por lo tanto una fuente de financiación precaria, aunque conveniente. También las inversiones extranjeras directas han eludido a África durante años a pesar de generosos incentivos ofrecidos por los países africanos.

15. De este modo, la movilización de recursos internos representa la única fuente de financiación que se encuentra bajo el control de los países africanos; sin embargo, las posibilidades de esos países para la movilización de recursos internos permanecen en gran medida inexploradas. Las corrientes financieras ilícitas generan en la situación una complicación más: erosionan la base impositiva provocando déficit y endeudamiento externo que a menudo agravan problemas de deuda soberana; se distorsionan y se agotan mercados financieros internos; se traba la ampliación del ámbito financiero; se prolongan los desequilibrios fiscales y financieros; la asignación de las inversiones se vuelve ineficiente; y se exacerban las desigualdades en la distribución de la riqueza. De ahí que los efectos de las corrientes financieras ilícitas en la financiación de la Agenda 2063 preocupen profundamente a la Unión Africana. La comunidad internacional ha expresado igualmente su preocupación, en particular en reuniones en la cumbre del Grupo de los Ocho y el Grupo de los 20, y se ha creado la Iniciativa para la transparencia en las industrias extractivas. La cuestión de las corrientes financieras ilícitas ha sido tratada por diversos órganos de las Naciones Unidas además de la Segunda Comisión, el Consejo Económico y Social y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales; entre ellos figuran la UNCTAD y el Pacto Mundial de

las Naciones Unidas, así como también informes de la Organización.

16. África ha asumido la vanguardia en la lucha contra las corrientes financieras ilícitas al crear en 2012 el Grupo de Alto Nivel sobre las Corrientes Financieras Ilícitas procedentes de África. El Grupo de Alto Nivel ha publicado un informe general e ilustrativo y en 2015 se ha reunido con entidades africanas interesadas fundamentales. La Unión Africana ha dispuesto que diversas organizaciones panafricanas colaborasen con el Grupo de Alto Nivel, entre ellas la CEPA y la Comisión de la Unión Africana. La lucha contra las corrientes financieras ilícitas constituye un proceso complejo y polifacético: si bien algunos de sus problemas pueden resolverse a corto plazo, otros tendrán que superarse con más tiempo. Dado que las corrientes financieras ilícitas son mundiales, ninguna región puede enfrentarlas con eficacia por sí sola. Las Naciones Unidas constituyen la plataforma competente para movilizar los esfuerzos mundiales contra las corrientes financieras ilícitas; la Agenda de Acción de Addis Abeba ofrece el fundamento para la legítima intervención de la Segunda Comisión y el Consejo Económico y Social.

17. El orador exhorta a la Segunda Comisión a designar un comité de expertos competentes para la lucha contra las corrientes financieras ilícitas a nivel mundial y elaborar un plan de acción destinado a eliminarlas para el año 2030 a más tardar. El Consejo Económico y Social debería colaborar con la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y basarse en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción para elaborar un marco que permita enfrentar de forma decisiva las corrientes financieras ilícitas en todo el mundo, tal vez en forma de un protocolo a un instrumento ya vigentes.

18. **El Sr. Nour** (Director de la Oficina de las Comisiones Regionales de las Naciones Unidas en Nueva York) dice que en la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba se ha señalado las corrientes financieras ilícitas como importante obstáculo al desarrollo. Los tres aspectos principales de las corrientes financieras ilícitas son los comerciales, los criminales y los relacionados con la corrupción. Los valores perdidos representan una inmensa transferencia hecha por Estados en desarrollo que cuentan con recursos limitados, que de lo contrario podrían haberse invertido en el desarrollo. Aunque las corrientes financieras ilícitas procedentes de África no son de

cuantía tan elevada como en otros lugares en términos absolutos, es en África donde alcanza su nivel más alto la relación entre las corrientes financieras ilícitas y el PIB. Ello resulta tanto más perjudicial porque el PIB medio, en África, ya no es adecuado en sí mismo para atender las aspiraciones de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Además, las estimaciones oficiales del elemento comercial de las corrientes financieras ilícitas pecan de modestas porque se apoyan fundamentalmente en la manipulación de los precios comerciales y por lo general no toman en consideración las pérdidas resultantes de los precios de transferencia, los contratos injustos y las maniobras con la facturación.

19. Aunque ya están en desarrollo diversas iniciativas mundiales, regionales y subregionales para la lucha contra las corrientes financieras ilícitas, es evidente la necesidad de establecer normas contra la manipulación de precios y fortalecer la capacidad para detectar los precios de transferencia. Hace falta una mayor cooperación en materia impositiva e intercambio de información tributaria para hacer frente a la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios, y deberían establecerse instituciones independientes para detectar y prevenir las corrientes financieras ilícitas. La Comisión Económica para África, en colaboración con la Unión Africana y otras instituciones del continente, se esfuerza por ampliar los instrumentos con que cuentan los gobernantes y promover las actividades de fomento de la capacidad, investigación y promoción. La experiencia de otras regiones ofrece diversas enseñanzas útiles. Por ejemplo, entre 2004 y 2008 Bolivia logró un aumento espectacular de los ingresos que percibe de su industria de hidrocarburos, sobre todo gracias a la renegociación de contratos.

20. La reducción de las corrientes financieras ilícitas a que se exhorta en la Agenda de Acción de Addis Abeba requiere un grado mayor de voluntad política del tipo que se puso de manifiesto por el Grupo de Alto Nivel sobre las Corrientes Financieras Ilícitas procedentes de África. Es preciso enfocar el problema con una óptica del desarrollo que tenga en cuenta las limitaciones de capacidad. Para frenar la sangría de recursos internos que provocan las corrientes financieras ilícitas es preciso incrementar la cooperación regional e internacional, en particular entre las comisiones regionales, y crear plataformas más incluyentes.

21. **El profesor Boyce** (Departamento de Economía de la Universidad de Massachusetts, Amherst) dice que las corrientes financieras ilícitas no solo comprenden la fuga de capitales (definida como las salidas de capital no contabilizadas, con inclusión de fondos ilícitamente adquiridos, transferidos o depositados en el extranjero), sino también pagos correspondientes a importaciones de contrabando, transacciones relacionadas con el comercio ilícito de estupefacientes y otras formas de contrabando, salidas de capitales blanqueados en el país y precios de transferencia del sector empresarial.

22. Existe una relación entre la fuga de capitales y el endeudamiento externo. En el fenómeno que se conoce como “fuga de capitales impulsada por el endeudamiento”, se pagan sobornos a funcionarios por empréstitos contratados por los gobiernos, o los funcionarios desvían fondos de esas operaciones, y esos bienes se ocultan en el extranjero. En el fenómeno que se conoce como “préstamos externos generados por la fuga de capitales”, los particulares colocan fondos ilícitamente en el exterior y después simulan tomarlos en préstamo. El prestatario puede obtener beneficios ilícitos aún mayores si la responsabilidad del reembolso del préstamo se traslada al Estado. Los análisis han indicado que por cada dólar de préstamos externos tomados por países de África alcanzan a 60 dólares los que salen de África a través de la fuga de capitales. Por consiguiente, la gestión de la deuda y la supervisión de la extracción de recursos naturales adquieren una extrema importancia para enfrentar el problema de la fuga de capitales.

23. Se ha logrado cierto éxito en la recuperación de activos robados: por ejemplo, los 700 millones de dólares depositados en cuentas bancarias de Suiza por el exgobernante de Nigeria Sani Abacha y su familia. Aunque fuera una suma modesta en comparación con la magnitud total de los capitales sustraídos, tales recuperaciones tienen un efecto de demostración que puede contribuir a la disuasión de futuras fugas de capital. La infraestructura internacional destinada a colaborar en la recuperación de activos robados comprende la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados del Banco Mundial y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. También desempeñan una función fundamental a este respecto las dependencias nacionales de información financiera y las leyes contra el blanqueo de capitales.

Un aspecto fundamental de esta estructura internacional es la facultad de los investigadores de exigir prueba sobre la legitimidad de la adquisición de los bienes cuando detectan importantes posesiones en el extranjero que pertenecen a personas con altas responsabilidades políticas o sospechosas de actividades criminales.

24. Una innovación posible sería la creación de un tribunal internacional de quiebras que pudiera considerar la posibilidad de cancelar las “deudas odiosas” contraídas por los gobiernos sin consentimiento popular, que no beneficiaron a las poblaciones, y en los casos en que los acreedores sabían o debían haber sabido la existencia de tales condiciones. Cuando existen pruebas de uso indebido sistemático de fondos tomados en préstamo, la carga de la prueba debería recaer en los acreedores. También podría limitarse la fuga de capitales mediante una mayor transparencia en la actividad bancaria internacional. Contrariamente a la creencia popular, los lugares más importantes como domicilios extraterritoriales no se encuentran en ninguna isla tropical, sino en Nueva York, Londres y otros centros financieros internacionales. El intercambio internacional de informaciones debería incluir la revelación automática por los bancos de la identidad de los beneficiarios, norma que el Grupo de los 20 aprobó en 2013.

25. Las principales motivaciones que impulsan la fuga de capitales apuntan a ocultar valores adquiridos ilícitamente y a evadir impuestos. Una mayor transparencia y el establecimiento de un órgano imparcial para resolver en los casos de deuda odiosa constituirían importantes factores de disuasión, tanto para quienes se dedican a la fuga de capitales como para los funcionarios de bancos y otras instituciones financieras que puedan estar en condiciones de extraer provecho de tales actos y de encubrirlos.

26. **La Sra. Dayle Siu** (Consultora sobre Impuestos y Desarrollo de la Comisión Independiente para la Reforma del Régimen Internacional de Tributación de las Empresas y Abogada Gerente) dice que las corrientes financieras ilícitas, en su sentido más amplio, comprenden todos los mecanismos que eluden el espíritu de la ley, incluyendo la minimización de impuestos por las empresas multinacionales. Se estima que la erosión de la base impositiva y el traslado de beneficios cuestan un porcentaje del PIB que es tres veces mayor en los países en desarrollo que en los

países desarrollados. Al mismo tiempo, en los últimos 30 años se ha producido una extraordinaria disminución de las tasas nominales de los impuestos sobre las sociedades, precisamente cuando los países de bajos ingresos pasan a depender más de esos impuestos. El abuso fiscal beneficia a los ricos y perjudica a los pobres al privar a los gobiernos de fondos que podrían invertir en la salud, la educación y las infraestructuras. Las empresas nacionales que no tienen acceso a paraísos fiscales acaban pagando por los abusos cometidos por las empresas multinacionales. En definitiva el efecto consiste en acentuar la dependencia de los países en desarrollo respecto de la asistencia extranjera.

27. Las instituciones y las normas en vigor que rigen en materia tributaria datan de comienzos del siglo pasado, cuando la mayor parte del comercio transfronterizo se refería a productos básicos y bienes manufacturados. En el siglo XXI, en cambio, más de la mitad del PIB se genera por servicios y otros bienes intangibles, y muchas transacciones se producen entre partes vinculadas entre sí dentro de una misma empresa multinacional. Las instituciones no se han adaptado a las nuevas realidades. Por ejemplo, solamente tres países de África cuentan en sus servicios de recaudación de impuestos con dependencias que se ocupan de los precios de transferencia, a pesar de que la mayoría de las controversias relativas a tratados sobre tributación se refieren al abuso de los precios de transferencia. Es preciso que el fomento de la capacidad a nivel nacional se complemente con la cooperación regional y una gobernanza mundial más eficaz. La iniciativa sobre la erosión de la base impositiva y el traslado de beneficios promovida por el Grupo de los 20 y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) constituye un paso positivo; pero es preciso fortalecer el sistema de presentación de informes en cada uno de los países en que actúan las empresas multinacionales. La mayor representación de los países en desarrollo en las decisiones adoptadas por las instituciones económicas y financieras internacionales, prevista en el Objetivo 10 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, será decisiva para el éxito de cualquier reforma.

28. Entre las recomendaciones incluidas en la Declaración de la Comisión Independiente para la Reforma del Régimen Internacional de Tributación de las Empresas figuran las de gravar a las empresas

multinacionales como entidades únicas y ceder los ingresos fiscales a los países en que se ha llevado a cabo la correspondiente actividad económica. Es preciso poner coto a la competencia fiscal, estableciendo los países desarrollados un impuesto mínimo sobre la renta de las sociedades y haciendo frente a los efectos secundarios mediante la cooperación regional e internacional. Los Estados también deberían asegurarse de que sus administraciones fiscales cuenten con las facultades y los recursos necesarios para recaudar los impuestos adeudados por empresas multinacionales. Los informes presentados por ellas en cada uno de los países en que actúan deberían hacerse públicos a fin de que pudiera fiscalizarse la eficacia de las reformas. Sobre todo, debería darse carácter inclusivo a la política tributaria mediante el establecimiento de una comisión intergubernamental encargada de elaborar una convención contra las prácticas abusivas en materia de impuestos. Un problema mundial requiere una solución mundial.

29. **El Sr. Davis** (Economista de la División para África, los países menos adelantados y los programas especiales de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)) dice que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en su informe titulado *Economic Development in Africa Report 2015*, ha hecho hincapié en la necesidad de resolver la falta de regulación prudencial en el sector de los servicios financieros para poder abordar el problema de las corrientes financieras ilícitas. En vista del acelerado crecimiento de la actividad bancaria transfronteriza y el comercio financiero, y de que más de la mitad de los activos de bancos comerciales existentes en África pertenecen a países extranjeros, es preciso elaborar normas que determinen una mayor transparencia y revelación de informaciones en el comercio y las corrientes financieras. La lucha por poner en práctica tales reglamentaciones se agudiza por la manipulación de los precios comerciales y la inadecuada reglamentación tributaria, la falta de armonización entre los países del continente africano y la insuficiencia del personal competente con que cuentan las autoridades administrativas.

30. En la Comunidad de África Oriental se han logrado enormes progresos mediante un código de conducta destinado a prevenir la tributación perjudicial y en la armonización de los incentivos fiscales. De este

modo se están adoptando medidas para prevenir el fenómeno de la “espiral descendente” en el régimen impositivo de las empresas. En el proceso encaminado a una mayor integración regional se ha hecho mayor hincapié en la comunicación de informaciones, así como en los órganos y juntas de supervisión que tienen competencia sobre gran parte del sector.

31. Los Estados de África necesitan desarrollar su capacidad institucional para hacer frente a las corrientes financieras. La UNCTAD presta asistencia técnica a los respectivos países mediante el programa de su Sistema Aduanero Automatizado, que permite una mejor fiscalización de los precios de transferencia y de las importaciones y exportaciones. La dependencia respecto de los productos básicos primarios se acentúa en los países del África subsahariana, que también son los más afectados por las corrientes financieras ilícitas. El costo directo e indirecto de esas corrientes representa enormes pérdidas para la financiación del desarrollo en los países de África. En consecuencia, muchos de ellos vuelven a dirigirse a los mercados internacionales de capitales para colmar el déficit de la financiación del desarrollo en su cuenta de capital ante la sostenida baja de los precios de los productos básicos en los últimos años. De este modo las corrientes financieras ilícitas han acentuado la dependencia de esos países respecto de la financiación externa y su endeudamiento, lo que a su vez genera problemas de sostenibilidad. También se reducen con ello los incentivos que tienen los gobernantes y el sector privado para las formas legítimas de desarrollo económico y transformación estructural, en particular las indispensables reformas en la política, las reglamentaciones y la gobernanza; y al mismo tiempo se reducen los posibles ingresos fiscales y de exportación de esos países. En muchos de los países afectados, el problema se vincula estrechamente con el sector de las industrias de extracción de recursos naturales, en el que poderosos grupos de interés aseguran que las exportaciones se mantengan constituidas fundamentalmente por materias primas en lugar de productos elaborados de mayor valor.

32. La dirección de los gobiernos y la acción regional habrán de ser decisivos para abordar estos problemas. Como lo ilustra el caso de Sierra Leona, hay países que tienen sistemas y servicios de salud problemáticos que podrían financiar una cobertura universal de servicios sanitarios reduciendo incentivos fiscales, dando mayor

transparencia a los acuerdos sobre minería y suprimiendo las corrientes financieras ilícitas.

33. En iniciativas como el Centro Africano de Desarrollo Minero y la Visión Estratégica de la Minería en África se ha sostenido que la riqueza mineral de África, bien gestionada, podría sacar al continente de la pobreza y catapultarla al crecimiento, el desarrollo y la prosperidad de todos. Los gobiernos de África deben comprometer a las empresas multinacionales a reinvertir sus beneficios y destinar sus impuestos a la economía nacional a fin de impulsar el desarrollo de infraestructuras y la prestación de servicios sociales. También los fondos soberanos tienen un papel que desempeñar, y a ese respecto pueden extraerse enseñanzas de la experiencia de Botswana. Los problemas referentes a la transparencia de los pagos, que son importantes para muchos países en desarrollo que dependen de productos básicos, pueden resolverse mediante ámbitos de formación de consensos convocados por las Naciones Unidas. Tanto la integración regional como las asociaciones internacionales y una base económica más amplia que comprenda las manufacturas y los servicios podrían desempeñar funciones importantes para la solución de los problemas de las corrientes financieras ilícitas procedentes de África.

34. **La Sra. Spiegel** (Jefa de la Subdivisión de Análisis y Formulación de Políticas de la Oficina de Financiación para el Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales), ponente principal, dice que las actuales deliberaciones sobre las corrientes financieras ilícitas indican que se perciben verdaderos cambios de política en el horizonte. La deliberación se ha referido a la transparencia, los presupuestos, los impuestos, la corrupción, las inversiones y la deuda, lo que corresponde al contenido de diversos párrafos de la Agenda de Acción de Addis Abeba, un acuerdo internacional sobre cuestiones tales como la AOD, la inversión privada, el régimen normativo y la deuda. Un asunto que no se ha tratado es el referente a la tecnología, a pesar de que las nuevas tecnologías pueden contribuir a un mejor seguimiento de las corrientes financieras. También se ha exhortado a las instituciones financieras internacionales y al sistema de las Naciones Unidas a publicar estimaciones acerca del volumen y la composición de las corrientes financieras ilícitas, que por algo tienen ese carácter y son, en consecuencia, de difícil detección. Otro problema es la falta de definición de las corrientes financieras ilícitas,

que no son simplemente sumas de dinero ganadas, transferidas o utilizadas de forma ilegal, sino que también se refieren a dinero que cruza fronteras. Las cifras que se citan se refieren principalmente a problemas de facturación en el comercio; pero algunas comprenden también cuestiones de facturación de corrientes de capital, incentivos fiscales y contratación. Falta, pues, coherencia en las definiciones y en las cifras. Hará falta coherencia de la política entre los responsables de diversos ministerios a fin de lograr sinergias.

35. Con respecto a los problemas de falsa facturación comercial y de la cuenta de capital a que ha hecho referencia el profesor Boyce, las cifras se refieren a corrientes brutas, es decir, corrientes privadas cuyas consecuencias tributarias tendrían que calcularse. La Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y el Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación están investigando la manipulación de los precios de transferencia, en particular la erosión de la base impositiva y el traslado de beneficios, que según se estima causan pérdidas anuales por valor de entre 100.000 y 240.000 millones de dólares. Harán falta otras investigaciones para determinar cabalmente su impacto. En la Agenda de Acción de Addis Abeba se menciona la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción como marco para enfrentar la corrupción y el blanqueo de dinero. El Sr. Maruping también ha propuesto la colaboración con la Comisión sobre Prevención del Delito y Justicia Penal con ese fin. Ya se ha destinado una pequeña proporción de la AOD al fomento de la capacidad para la lucha contra la evasión de impuestos en el plano interno, otra cuestión que se ha discutido en la mesa redonda. La Agenda de Acción de Addis Abeba también menciona iniciativas a ese respecto, y se han promovido otras por el Fondo Monetario Internacional, Inspectores Fiscales Sin Fronteras, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas.

36. El dinero que sale de los países en forma de corrientes financieras ilícitas es dinero que podría haberse invertido dentro de ellos; la necesidad de inversiones en infraestructura es particularmente aguda. En la Agenda de Acción de Addis Abeba se reconoce que, aunque se resolviera el problema de las corrientes financieras ilícitas, los recursos de que ello permitiría disponer podrían no destinarse a los sectores

en que hace falta financiación. Se plantea, por lo tanto, la cuestión más general de la forma de estimular la financiación en esos sectores.

37. Con respecto a la propuesta del Sr. Maruping de establecer un grupo de expertos en la Segunda Comisión, la oradora dice que el Foro Mundial sobre el Desarrollo, de la OCDE, celebrado antes de la Conferencia de Addis Abeba, ha sido otra plataforma para el análisis de esas cuestiones.

Debate interactivo

38. **El Sr. Shearman** (Reino Unido) dice que la Comisión debería adoptar medidas sobre la cuestión de las corrientes financieras ilícitas. El Reino Unido ya ha adoptado diversas medidas normativas y reglamentarias de éxito comprobado, como un registro de los beneficiarios de empresas, leyes más rigurosas para combatir el blanqueo de dinero y el soborno, y unidades especializadas encargadas de detectar y recuperar bienes robados originarios de países en desarrollo que se encuentran en el Reino Unido y de investigar sobornos cometidos por sus ciudadanos en países en desarrollo. Debería crearse un nuevo organismo dedicado a la cooperación bilateral con las autoridades tributarias de los países en desarrollo con vistas a fortalecer su capacidad y enfrentar el problema de la evasión fiscal.

39. Si la cuestión de las corrientes financieras ilícitas se observa desde la perspectiva del desarrollo, la forma en que se utiliza el dinero recuperado tiene extrema importancia, así como un mayor empeño en la coordinación entre los organismos de desarrollo y los bancos multilaterales de desarrollo y una mayor cooperación con las autoridades legislativas y de reglamentación. La delegación del Reino Unido apoya las iniciativas de cooperación sobre la erosión de la base impositiva y el traslado de beneficios y otras cuestiones tributarias, y destaca la importancia de un enfoque más coordinado respecto de la compleja cuestión de la recuperación de bienes, que podría tomar la forma de un mecanismo de respuesta rápida en materia de recuperación de activos que contara con aprobación internacional, ya que la respuesta internacional actual ha sido caótica en muchos casos. La delegación del orador desea estudiar soluciones junto con asociados como las Naciones Unidas, el Banco Mundial, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) u otras, y recibe con satisfacción otras observaciones o reflexiones del

Grupo de Alto Nivel sobre las Corrientes Financieras Ilícitas procedentes de África. El orador desea informar a la Comisión de que su Gobierno convocará en 2016 una reunión en la cumbre para tratar la cuestión de la lucha contra la corrupción y las corrientes financieras ilícitas, y confía en que la reunión cuente con un amplio conjunto de participantes.

40. **El Sr. Dennis** (Liberia), observando que la responsabilidad primordial de la Unión Africana consiste en el desarrollo económico y social de África, pregunta al Sr. Maruping qué medidas ha adoptado la Unión Africana como respuesta a las conclusiones del informe del Grupo de Alto Nivel sobre las Corrientes Financieras Ilícitas procedentes de África. Pregunta al Sr. Zhan acerca de la pertinencia de las soluciones que ha propuesto para enfrentar las corrientes financieras ilícitas. ¿Por qué se ha agudizado el problema aún más después de la publicación del informe del Grupo, a pesar de la mayor atención que le presta la comunidad internacional? A los gobiernos de África les consta que África es el continente menos adelantado y que su población es pobre. ¿Incurren esos gobiernos en engaño cuando, año tras año, piden dinero a otros países para el desarrollo?

41. **El Sr. Maope** (Lesotho) dice que las exposiciones muestran que se han cometido crímenes por empresas de los países desarrollados contra países en desarrollo, y a pesar de ello se extrae la consecuencia de que sería la víctima quien debiera adoptar medidas y no los países en que tienen su sede los elementos criminales. En los Estados Unidos se han dictado leyes para hacer frente a esa actividad criminal, y el representante del Reino Unido ha explicado las medidas adoptadas por su país para controlar esas actividades criminales; en general, sin embargo, se pretende que los países que son las víctimas modifiquen sus estructuras de gobernanza. El orador pregunta si los países desarrollados estarían dispuestos a extraditar a las personas responsables, recordando que en los años noventa, después de un incidente de corrupción en el Lesotho Highlands Water Project, no hubo un solo dirigente que hubiera sido devuelto a Lesotho para su enjuiciamiento y reclusión.

42. **El Sr. Tadesse** (Etiopía) dice que todos los países en desarrollo sufren limitaciones financieras. Por lo tanto, deberían movilizarse todas las formas de financiación. La movilización de los recursos internos promueve la legitimidad, la democracia, el desarrollo y la propiedad por los interesados. Para promover un

crecimiento económico inclusivo también es indispensable ampliar la base impositiva. Por lo tanto, el crecimiento debe quedar en el centro de la cuestión.

43. La capacidad institucional y las reformas tributarias a nivel internacional, regional y nacional siguen siendo factores decisivos. Existe una relación entre la AOD y la movilización de recursos internos, y la primera debe ajustarse a las prioridades nacionales de desarrollo. Podría establecerse un vínculo entre la AOD, la lucha contra las corrientes financieras ilícitas y la movilización de recursos internos, ya que la AOD podría utilizarse para fomentar la capacidad de los países en desarrollo en la movilización de sus recursos internos. La Agenda de Acción de Addis Abeba ha creado un marco financiero para promover la cooperación en materia impositiva que incluye iniciativas como la de Inspectores Fiscales Sin Fronteras.

44. Uno de los problemas es la falta de coordinación entre los organismos nacionales y los internacionales. Las corrientes financieras ilícitas, en particular las que generan las empresas multinacionales, son contrarias a la ética pero resulta difícil sostener que sean ilegales cuando esas empresas aprovechan vacíos legales. Éstos, por lo tanto, deben colmarse para que pueda ponerse freno a las corrientes financieras ilícitas y el dinero se pueda aprovechar para el desarrollo sostenible.

45. **El Sr. Manongi** (República Unida de Tanzania) dice que cuando se trata de hacer frente a las consecuencias de las corrientes financieras ilícitas no debe desconocerse la repercusión de los paraísos fiscales. La riqueza cuyo origen no se justifica debidamente y que no se grava como corresponde es inadmisibles en las estructuras de gobernanza del siglo XXI. La comunidad internacional debería dar su apoyo a mecanismos intergubernamentales innovadores y coordinados que faciliten los esfuerzos de las autoridades nacionales de administración tributaria para combatir la evasión fiscal y recaudar impuestos sobre las corrientes de ingresos de capital y el patrimonio.

46. **La Sra. Elhassan** (Sudán) dice que el informe del Grupo de Alto Nivel sobre las Corrientes Financieras Ilícitas Procedentes de África ha indicado que África pierde anualmente unos 50.000 millones de dólares de los Estados Unidos como consecuencia de las corrientes financieras ilícitas, lo que se debe en

gran medida a la corrupción y a la evasión fiscal en las industrias extractivas. Se trata de un importante desvío de recursos que podrían utilizarse para la inversión en infraestructuras, el crecimiento económico y la eliminación de la pobreza. La oradora destaca la necesidad de adoptar medidas urgentes para la devolución de los activos robados y la eliminación de los refugios para los beneficios ilícitos. La delegación del Sudán recibe con satisfacción los compromisos de reducir las corrientes financieras, que figuran en la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba, e insta a mejorar la cooperación regional e internacional en ese sentido.

47. **El Sr. Singer** (Estados Unidos de América) dice que corresponde distinguir las actividades ilegales que se cometen en las corrientes financieras ilícitas de los esfuerzos que realizan las empresas multinacionales para reducir su carga impositiva mediante lagunas jurídicas. La respuesta normativa es diferente en los casos de erosión de la base impositiva o traslado de beneficios de los casos de actividad criminal. La clave para enfrentar las corrientes financieras ilícitas está en mejorar el régimen en vigor respecto de los delitos correspondientes. Es preciso contar con buenas leyes y también con su aplicación eficaz por las autoridades, la sociedad civil y el sector privado. Existen normas internacionales, pero su aplicación plantea problemas para muchos países.

48. **El Sr. Maruping** (Comisionado para Asuntos Económicos de la Comisión de la Unión Africana) dice que la Unión Africana está celebrando reuniones con un amplio conjunto de entidades interesadas con vistas a encontrar medios que permitan aplicar el informe, y que se están adoptando medidas para ello. La Comisión de la Unión Africana colabora estrechamente con la Comisión Económica para África, la African Citizens Development Foundation, el Banco Africano de Desarrollo y el Organismo de Planificación y Coordinación de la African Citizens Development Foundation.

49. Las corrientes financieras ilícitas provocan desigualdades extraordinarias haciendo que salga dinero de África y que los pobres se empobrezcan aún más. Por lo tanto, la Segunda Comisión debería ocuparse de esa cuestión con miras a la elaboración de un plan de acción. Del mismo modo, el Consejo Económico y Social debería disponer que la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal elabore el marco general referente al cambio climático, ya sea

como instrumento autónomo o como un protocolo de instrumentos ya vigentes.

50. **El Sr. Nour** (Director de la Oficina de las Comisiones Regionales de las Naciones Unidas en Nueva York) dice que actualmente la cuestión de la financiación del desarrollo se formula en términos de recursos internos y externos. Si se toman en consideración las corrientes financieras ilícitas, muchos países en desarrollo resultan ser en realidad acreedores netos de países desarrollados, y esta circunstancia debe tenerse en cuenta al establecer las respuestas regionales e internacionales a los problemas, para lo cual en todos los casos la movilización de recursos internos debe seguir siendo elemento fundamental.

51. Aunque existiera voluntad política suficiente para poner en práctica en África y en los países en desarrollo las iniciativas mundiales que ya existen, esos países carecen de la capacidad técnica indispensable en esferas como la cooperación en materia impositiva, los precios de transferencia y otras actividades conexas con el comercio que forman parte de las corrientes financieras ilícitas. Debería impulsarse mejor la asistencia oficial para el desarrollo a fin de acrecentar esa capacidad. La cooperación regional y la integración son decisivas para mejorar la política fiscal y los incentivos fiscales, y el orador confía en que las diversas iniciativas podrán llevarse a cabo en relación con el Foro Mundial de la OCDE sobre el Desarrollo de forma que logre resultados a nivel mundial.

52. **El profesor Boyce** (Departamento de Economía de la Universidad de Massachusetts, Amherst), respondiendo a preguntas y observaciones de las delegaciones de Liberia, Lesotho y la República Unida de Tanzania, dice que los países de destino de corrientes financieras ilícitas y de fuga de capitales tienen una grave responsabilidad de hacer frente a esos problemas, y en realidad sirven, no solo como simples refugios, sino a veces también como países de origen, como lo ejemplifican casos de empréstitos externos utilizados para financiar la acumulación de riquezas privadas en el exterior, en un proceso que el orador ha denominado “fuga de capitales impulsada por el endeudamiento”. En muchos casos los ingresos derivados de recursos extractivos por la exportación de petróleo y minerales regresan a los mismos países en que tuvieron su origen esos ingresos en el momento de la adquisición. Por consiguiente, resulta de extrema

importancia considerar la responsabilidad de los asociados internacionales de los países de África; sería un grave error asignarla íntegramente solo a los países africanos.

53. Para hacer frente al problema de la recuperación de activos hace falta capacidad de respuesta rápida. Sin embargo, es aún más importante un enfoque coordinado que incluya una mayor capacidad internacional de aplicación de las normas en materia de delitos financieros, considerándose autores de los delitos no solo a las personas que participan directamente en las corrientes ilícitas, sino también a aquellas que en el sistema financiero colaboran en esas corrientes y las encubren. Hace falta aplicar la tributación unificada y el reparto global de los ingresos fiscales según una fórmula preestablecida para colmar los vacíos legales y establecer una distinción nítida entre las actividades ilegales, como la fuga de capitales y la adquisición ilícita de fondos, y las que se encuentran en una zona gris, en la que se sitúa gran parte de los precios de transferencia. Para ello es preciso crear instituciones nuevas e innovadoras.

54. Los empréstitos externos que se desvían a la fuga de capitales son de tales características que la sangría de recursos netos procedente de África se produce, no en el momento de la fuga de capitales, sino con el reembolso de las deudas, a menudo con intereses. También hacen falta nuevas instituciones internacionales para arbitrar en tales deudas odiosas, lo que no equivale a la remisión de las deudas. Son los acreedores, en realidad, quienes deberían pedir perdón a los pueblos de África por otorgar préstamos que no benefician a sus pueblos sino a sus gobernantes corruptos. La solución del problema reduciría la sangría de recursos de África, y al mismo tiempo ajustaría los incentivos de los acreedores en el sistema financiero internacional a los incentivos de un desarrollo de buena fe. Si no se cuestiona la legitimidad de las deudas, resulta débil el incentivo que tienen las instituciones acreedoras para actuar con la debida diligencia y asegurarse de que sus préstamos no sean usurpados. Las Naciones Unidas deberían desempeñar un papel fundamental en la innovación institucional en las esferas de la recuperación de activos, un régimen tributario internacionalmente coordinado de las empresas multinacionales, y el arbitraje sobre las deudas odiosas.

55. **La Sra. Dayle Siu** (Consultora sobre Impuestos y Desarrollo de la Comisión Independiente para la

Reforma del Régimen Internacional de Tributación de las Empresas y Abogada Gerente), respondiendo a observaciones y preguntas de varias delegaciones, dice que los esfuerzos iniciados por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos en los últimos años del decenio de 1990 para enfrentar las prácticas tributarias perjudiciales no han resultado totalmente eficaces. En relación con la iniciativa de esa Organización sobre la erosión de la base impositiva y el traslado de beneficios, ha sido motivo de preocupación la utilización de incentivos fiscales para la propiedad intelectual en forma de las llamadas “casillas de patentes”, que han dado lugar a la evasión de impuestos en muy gran escala. Hacen falta otros esfuerzos mundiales que cuenten con el apoyo de todos los países. Los vacíos legales constituyen un problema fundamental de gobernanza, pero los intereses empresariales dan lugar, a nivel nacional e internacional, a intensas y poderosas gestiones y a la inversión de grandes sumas de dinero para determinar que se dicten leyes favorables a las empresas. Por consiguiente, las reformas necesarias requieren la participación de instituciones multilaterales, gobiernos nacionales, empresas y la sociedad civil.

56. **El Sr. Davis** (Economista de la División para África, los países menos adelantados y los programas especiales de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)) dice que las Naciones Unidas deberían tratar los problemas de limitación de la capacidad que traban el establecimiento de reglamentaciones más eficaces en África para tratar el problema del régimen tributario y las corrientes financieras. Se trata de un problema mundial, y harían falta iniciativas multilaterales y regionales para ajustar los correspondientes marcos normativos. Sin embargo, para los países africanos sería difícil abordar la ilegalidad transfronteriza en vista de la intensificación de las corrientes financieras ilícitas generadas en el sector terciario. Los países necesitarían recibir un adecuado fomento de la capacidad y asistencia técnica de las Naciones Unidas para poder responder a tales problemas. En vista de la vinculación entre la transformación estructural y las corrientes financieras ilícitas, el hecho de que no se las aborde tiene consecuencias para el desarrollo. Harán falta esfuerzos más serios para hacer frente a las corrientes financieras ilícitas a fin de impulsar la movilización de recursos internos y lograr los objetivos de desarrollo nacional.

Declaraciones de clausura

57. **El Sr. Oh Joon** (Copresidente) dice que, aunque las corrientes financieras ilícitas procedentes de África constituyen un problema regional, las deliberaciones han demostrado la necesidad de una solución mundial. El Consejo Económico y Social habrá de asumir su parte en los trabajos ulteriores respondiendo a la Agenda de Acción de Addis Abeba, en la que se hace hincapié en la movilización de recursos internos.

58. **El Sr. Logar** (Copresidente) expresa su agradecimiento por las contribuciones de los panelistas y las delegaciones que han participado en la deliberación, a la Unión Africana y a la Comisión Económica para África por haber impulsado la labor del Grupo de Alto Nivel, y a la UNCTAD y al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales por su apoyo a la sesión conjunta de la Segunda Comisión y el Consejo Económico y Social.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.